Asunción, 22 de diciembre de 2017

NOTA D.U.O.C. Nº 628 / 2017

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la Nota DNCP/DNC N° 34.322/2017, por la cual se manifiesta que el expediente de referencia no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP N° 15/17, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN:

1. Consultamos a la convocante las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el Decreto N° 7434/11 Art. 34, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

En tal sentido, se manifiesta que en vista a la importancia de la provisión de los bienes, objeto de la presente licitación, y teniendo en cuenta que la Institución necesitaba con suma urgencia contar con los mismos, no se pudo cumplir con el plazo estipulado por la Ley.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la DNCP, tener en consideración esta situación, a fin de proseguir con el proceso de adjudicación de referencia, teniendo en cuenta que la Convocante ha realizado este llamado con el fin de satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones.

Sin otro particular, y en la espera de satisfacer las observaciones realizadas por la DNCP en el proceso de adjudicación de referencia, me despido respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección de Contrataciones * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Omar Mongelós González, Director
Dirección de Unidad Operativa
de Contrataciones